



## **ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-**

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **10:30 (diez)** horas con **(treinta)** minutos del **veintitrés días del mes de agosto del dos mil diecinueve**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria, **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, integrantes del pleno este Tribunal; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos; se levanta la presente acta correspondiente a la **Cuarta Sesión Ordinaria de Resolución correspondiente al año dos mil diecinueve**, del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente:

**1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.-** Al respecto, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos procedió al pase de lista correspondiente, dejando constancia que se encuentra presente la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria; el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria y la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**



Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria; integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

**2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-** La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** y la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión. **Anexo número uno.**

**3.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo relativo a la admisión, del recurso de revisión contenido en el expediente número REVISIÓN 005/2019-LPCA-PLENO promovido por [REDACTED] en contra de la sentencia definitiva de fecha siete de junio de dos mil diecinueve emitida dentro del expediente número 053/2018-LPCA-I del índice de la Primera Sala este Tribunal.-** La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal, el proyecto de acuerdo mediante el cual se **ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN** a radicarse mediante auto de esta misma fecha radicado bajo el número revisión **005/2019-LPCA-PLENO** y para efecto de seguir con la secuela procedimental respectiva, se propone designar como ponente al Magistrado



**LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Baja California Sur, se prevé dar vista a las partes para que, dentro del plazo de tres días, expongan lo que a su derecho convenga y/o en su caso se adhieran a la revisión, con el respectivo plazo para ello. Una vez lo anterior, se establece que la sala designada, contará con un plazo de 15 días para formular y presentar ante el Pleno el Proyecto de Resolución correspondiente. Este proyecto de acuerdo se hizo llegar con oportunidad de manera anexa a la convocatoria de la presente sesión, por lo que se omite la lectura por parte del Secretario General de Acuerdos. En el uso de la voz el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó estar a favor del presente acuerdo; por su parte, la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó estar de acuerdo con el proyecto en el presente asunto. Por lo anterior, se aprobó en los términos planteados y se instruyó al Secretario General de Acuerdos, llevar a cabo los trámites necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones legales que deriven de la presente resolución. Se procedió a dictar **Acuerdo de Pleno con esta fecha** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, así como dentro del expediente No. **REVISIÓN 005/2019-LPCA-PLENO** posterior a su glosa, respecto al recurso de revisión interpuesto por [REDACTED], en fecha veinticinco de junio de dos mil diecinueve, en contra de la sentencia definitiva de fecha siete de junio de dos mil diecinueve, dictada dentro del expediente no. **053/2018-LPCA-I** del índice de la Primera Sala Unitaria de este órgano. **Anexo número dos** cuyo contenido medular expresa:

...



Ahora bien, una vez analizado el contenido del escrito de expresión de agravios, se advierte que el recurso de revisión interpuesto por la moral demandante [REDACTED], por conducto de su representante legal, en contra de la sentencia dictada por la Primera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio contencioso administrativo 053/2018-LPCA-II, **fue presentado en la Oficialía de Partes el veinticinco de junio de dos mil diecinueve**, por lo que se concluye que el mismo fue debidamente presentado dentro del plazo otorgado para tal efecto.

En mérito a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por diverso artículo 14, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Baja California Sur, **SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN** radicado mediante auto de Presidencia de fecha cuatro de junio de dos mil diecinueve, bajo el número **REVISIÓN 005/2019-LPCA-PLENO** y para efecto de seguir con la secuela procedimental respectiva, se designa como **PONENTE** al Magistrado **RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; comuníquese el presente proveído a las partes, para que, dentro del **plazo de tres días**, legalmente computados, expongan lo que a su derecho convenga; asimismo, hágaseles saber que cuentan con **el plazo de quince días** para adherirse a la revisión, en la inteligencia de que una vez transcurridos los plazos antes mencionados, se procederá a formular el proyecto de resolución que corresponda.

Se ordena la publicación de la anterior determinación en los estrados de este Tribunal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Baja California Sur.

**Notifíquese personalmente. ..."**

**5.- Conclusiones y/o asuntos generales.** - La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, expresó que no existen cuestiones pendientes por resolver en la presente sesión de resolución.

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declara formalmente terminada la **Cuarta Sesión Ordinaria de Resolución correspondiente al año dos mil diecinueve** del Pleno Tribunal



de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **diez** horas con **cincuenta** minutos, celebrada en fecha **veintitrés de agosto de dos mil diecinueve**, con la aprobación unánime de la Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA, del Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS y de la Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, ante el Secretario General de Acuerdos LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe.

**LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**

Magistrada Presidente  
adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal  
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

**LIC. RAMIRO ULISES  
CONTRERAS CONTRERAS**  
Magistrado adscrito a la Segunda  
Sala Unitaria del Tribunal de  
Justicia Administrativa del Estado  
de Baja California Sur

**LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**  
Magistrada adscrita a la Tercera  
Sala Unitaria del Tribunal de  
Justicia Administrativa del Estado  
de Baja California Sur

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA  
ZAMORA**

Secretario General de Acuerdos del  
Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Baja California Sur



(cuatro firmas ilegibles)

El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo dispuesto por Artículos 28, 29 fracciones III y IV, 106, 112 fracción III, 113 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur; artículos 1 y 3, fracciones VIII y IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur; así como el Lineamiento Séptimo fracción I y Lineamiento Trigésimo Octavo fracciones I y II, y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; indica que fueron suprimidos de la versión pública el nombre de la parte recurrente y el de las personas físicas ajenas a juicio. Información considerada legalmente como confidencial, por actualizar lo señalado en dichos supuestos normativos.